



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 351-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 05 de Octubre del 2020.

VISTO:

El Informe N° 124-2020-SGFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 01 de Octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, el Informe N° 0907-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, el Informe N° 500-A-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el proveído N° 5955 de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 124-2020-SGFDE-GSPCM/MDCN-T, de fecha 01 de Octubre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Fiscalización y Desarrollo Económico Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, solicita la aprobación del plan de trabajo para "ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SOSTENIBILIDAD, ORDENAMIENTO URBANO, Y SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, CONFORME AL DECRETO DE URGENCIA NRO. 115.2020";

Que, mediante Informe N° 0907-2020-GSPCM-GM-MDCN-T, de fecha 01 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Servicios Públicos y Control Municipal, remite el Plan de Trabajo para "ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SOSTENIBILIDAD, ORDENAMIENTO URBANO, Y SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, CONFORME AL DECRETO DE URGENCIA NRO. 115.2020", emitido por la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico para su revisión, evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 500-A-2020-GPPyR-GM/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, quien informa que dentro de sus atribuciones que le compete a la Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe recursos presupuestales, por lo que se otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un monto de S/ 1, 289,651.00 soles, según la siguiente Estructura Funcional Programática;

META SIAF	: 0125 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SOSTENIBILIDAD, ORDENAMIENTO URBANO Y SEGURIDAD EN DISTRITOS FOCALIZADOS
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCIÓN	: 005 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNC.	: 014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNC.	: 031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
FINALIDAD	: 0311090 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SOSTENIBILIDAD, ORDENAMIENTO URBANO Y SEGURIDAD EN DISTRITOS FOCALIZADOS
FUENTE FIN.	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
ESPECÍFICA	: S/. 363,000.00
	2.3.2.8.1.2 S/. 40,891.50
	2.3.2.8.1.4 S/. 23,400.00
	2.3.2.8.1.5 S/. 30,250.00
	2.3.2.6.3.4 S/. 2,286.90
	2.3.199.199 S/. 408,434.00
	2.3.1.8 S/. 42,258.00
	2.3.1.5.3.1 S/. 136,660.00
	2.3.2.5.12 S/. 168,550.60
	2.3.2.7.1.1.99 S/. 5,370.00
	2.3.1.3.1.1 S/. 68,550.00
IMPORTE TOTAL :	S/. 1, 289,651.00 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Universalización de la Salud"

Que, con proveído N° 5955 de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por Gerencia Municipal, dispone trámite de acto resolutivo;

En tal sentido, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6 numeral 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO para "ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SOSTENIBILIDAD, ORDENAMIENTO URBANO, Y SEGURIDAD EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, CONFORME AL DECRETO DE URGENCIA NRO. 115.2020", con un monto presupuestal de S/ 1, 289,651.00 soles, según la siguiente Estructura Funcional Programática;

META SIAF	: 0125 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SOSTENIBILIDAD, ORDENAMIENTO URBANO Y SEGURIDAD EN DISTRITOS FOCALIZADOS
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	: 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCIÓN	: 005 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNC.	: 014 ORDEN INTERNO
GRUPO FUNC.	: 031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
FINALIDAD	: 0311090 IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DESTINADAS A LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS, SOSTENIBILIDAD, ORDENAMIENTO URBANO Y SEGURIDAD EN DISTRITOS FOCALIZADOS
FUENTE FIN.	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
ESPECÍFICA	: 2.3.2.8.1.1 S/. 363,000.00
	: 2.3.2.8.1.2 S/. 40,891.50
	: 2.3.2.8.1.4 S/. 23,400.00
	: 2.3.2.8.1.5 S/. 30,250.00
	: 2.3.2.6.3.4 S/. 2,286.90
	: 2.3.199.199 S/. 408,434.00
	: 2.3.1.8 S/. 42,258.00
	: 2.3.1.5.3.1 S/. 136,660.00
	: 2.3.2.5.12 S/. 168,550.60
	: 2.3.2.7.1.1.99 S/. 5,370.00
	: 2.3.1.3.1.1 S/. 68,550.00
IMPORTE TOTAL :	S/. 1, 289,651.00 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Fiscalización y Desarrollo Económico, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero de acuerdo a la normativa legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
GM
GAJ
GPPyR
SGSP
Interesado
Archivo.